Asunción, 01 de noviembre de 2022

NOTA DOC-DA N° 773 /2022

Referente: NOTA DNC N° 11.106/2022 – C.V.E. N° 15/2022 "Adquisición de Medicamento Dimetilsulfoxido, Busulfan 6 mg/ml, Carmustina 100 mg, Melfalan 50 mg, Bolsa Criogénica, Rigorafenib 40 mg, Ocrelizumab 300 mg – Amparo Constitucional" – I.D. N° 408.146.

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Se ha tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen las siguientes observaciones:

1. Respecto al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, cumplimos en señalar, que luego de realizar las averiguaciones correspondientes, nos han informado que el mismo se encuentra en estado anulado.

Respuesta: Se remite adjunto el CDP N° 5927/2022 el cual se encuentra Activo, dando respuesta a lo mencionado al punto 1.

2. En el Dictamen DOC N° 126/2021 de fecha 23/02/2022 – 2 Normativa Aplicable, se observa la siguiente indicación: "*...e) Resolución DNCP N° 5695/19...*" (sic) al respecto sugerimos no volver a mencionar esta normativa, en atención a que la misma es utilizada en forma supletoria para aquellos procesos de carácter CVE Difusión Previa, lo cual no aplica para procesos CVE Difusión Posterior.

Respuesta: Referente al punto en cuestión, se hace mención que el Departamento de Asesoría Jurídica de ésta Dirección posee conocimiento de lo resaltado, debido a que similares observaciones a la presente ya fueron remitida a la Asesoría Jurídica y la misma tendrá en cuenta para lo sucesivo.

3. Se observa que los Contratos fueron suscriptos en fecha 26/04/2022; sin embargo, la convocante a notificado sobre el resultado de la adjudicación del proceso el 18/04/2022, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de resultado?

Respuesta: Se remite adjunto el **MEMORÁNDUM D.C.G. – D.O.C. N° 893/2022,** a los efectos de dar respuesta a lo observado.

4. Se observa que los Contratos fueron suscriptos en fecha 26/04/2022, sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién el 22/09/2022, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, para publicar el proceso en el SICP?

Respuesta: Si bien el Contrato fue suscrito en fecha 26/04/2022, además del circuito y/o canales que prosigue el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la toma de conocimiento por parte de éste Departamento, más el volumen de trabajo que se cuenta desde inicio del presente Ejercicio Fiscal, han impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, para publicar el proceso en el SICP.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5. Se ha solicitado verificación al área Consultora – Productos para la Salud de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:
• Ítems N° 2-7: detallar en forma correcta los atributos "presentación y relación de medida", conforme a la marca del bien adjudicado.

Respuesta: Se remite adjunto el **MEMORANDO DPCE – DOC N° 706/2022,** a fin de dar respuesta al punto 5.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Econ. Lourdes M. Villasbo
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF
REPÚBLICA DEL PARAGUAY